



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1721

CHIGUAYANTE, 09 SEP 2014

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°161 de fecha 05 de Septiembre del 2014; Orden de pedido interno N° 5.913 de fecha 29 de Agosto del 2014, de la Dirección de Administración Municipal, que solicita un servicio de mantención a vehículos municipales patentes TC7150 y BSLC68; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 05 de Septiembre del 2014 correspondiente al proveedor **HECTOR JARA SAN MARTIN**. Rut. **5.402.816-4**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de mantención a maquinarias patente TC7150 y BSLC68, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención a maquinarias patente TC7150 y BSLC68, al proveedor **HECTOR JARA SAN MARTIN**. Rut. **5.402.816-4**, por un monto total \$371.756.- (trescientos setenta y un mil setecientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 5.913 de fecha 29 de Agosto del 2014, de la Dirección de Administración Municipal.

3°. Destínese un servicio de mantención a maquinarias patente TC7150 y BSLC68, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.002.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/CAP/LEC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... **09 SET. 2014** ... HORA... **16:39**
PROCEDENCIA... **Jur. Dico** ...
FIRMA...  ... **2**

